

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.003
FEBRERO 25 DE 2010**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.010 DE JUNIO 27 DE 2008.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en la ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No.10 del 27 de junio de 2008, crea el programa académico de postgrado doctorado en Ciencias de la Educación, adscrito a la Facultad de Educación, en la modalidad presencial.

Que el doctorado en Ciencias de la Educación fue aprobado por el MEN mediante la Resolución No.2333 de 1998 y se encuentra registrado en el sistema de información del ICFES con el código 110673700001500101100.

*Que el Doctorado en Ciencias de la Educación es ofrecido por **RUDECOLOMBIA**, la Red de Universidades Públicas de Colombia.*

*Que la Universidad del Quindío ingresó a **RUDECOLOMBIA** el 21 de marzo de 2007 y está facultada para ofrecer el doctorado en Ciencias de la Educación, mediante convenio interinstitucional firmado entre las universidades que conforman la red y **RUDECOLOMBIA**.*

*Que el convenio entre **RUDECOLOMBIA** y las universidades de la red se ha organizado para colaborar en lo académico, administrativo y financiero con el Doctorado en Ciencias de la Educación.*

*Que para renovación del registro calificado del Doctorado en Ciencias de la Educación es necesario demostrar que la Universidad del Quindío hace parte de la red **RUDECOLOMBIA**.*

Que el Consejo Académico en sesión del día 03 de febrero de 2010 , “Por medio de la cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior no.010 de junio 27 de 2008.

Que el Consejo Superior en sesión del 25 de febrero de 2010, aprobó el proyecto de Acuerdo “Por medio de la cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior no.010 de junio 27 de 2008.

Que por lo anteriormente expuesto,

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.003
FEBRERO 25 DE 2010**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.010 del 27 de junio de 2008, el cual quedará de la siguiente manera:*

ARTÍCULO PRIMERO: *Crear el programa académico de postgrado Doctorado en Ciencias de la Educación en el marco del convenio suscrito con RUDECOLOMBIA el 21 de marzo de 2007, el cual estará adscrito a la Facultad de Educación, en la modalidad presencial, con total de 80 créditos académicos, avalado por las distintas instancias competentes, el título a expedir es: Doctor en Ciencias de la Educación.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los demás Artículos del Acuerdo del Consejo Superior No.010 del Consejo Superior del 27 de junio de 2008 permanecerá como se pactaron inicialmente.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 25 días del mes de febrero de 2010.

*Original Firmado
JOSÉ JOTA DOMÍNGUEZ
Presidente (e)*

*Original Firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General*

*Revisó: Luz Ayda Aguirre Marín
Asesora Jurídica (E)*